



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME DE
RESULTADOS DE
AUDITORÍA
CI-UTA-01-2017**

CONTRALORÍA INTERNA

6 DE OCTUBRE DE 2017

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

I. PRESENTACIÓN

La Contraloría Interna de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), en cumplimiento a las atribuciones que le confieren los artículos 213, fracciones I, VII y VIII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20, fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 11, del Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y 34 y 35, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías a las Áreas y Órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presenta el Informe de Resultados derivado de la auditoría integral de los recursos públicos ingresados y ejercidos durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis.

El presente Informe contiene los antecedentes en el cual está sustentada la revisión, el objetivo, las áreas que fueron revisadas por este Órgano Interno de Control, el alcance de la revisión que contiene el universo y muestra auditada, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

La información contenida en los estados financieros fue la base fundamental para realizar el presente análisis, cuyo objetivo es el obtener elementos de juicio para interpretar correctamente la situación y los resultados de la gestión financiera y presupuestal referente a los recursos ingresados y ejercidos durante el año dos mil dieciséis.

La revisión del periodo que se informa, comprendió el estudio general, análisis, inspección documental, investigación, observación y cálculo, así como la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y procedimientos administrativos para la captación, registro, administración, ejecución y aplicación de los recursos públicos del Instituto.

Se incluye también en este Informe, los resultados y recomendaciones de carácter general derivado de la revisión a los recursos públicos ingresados y ejercidos durante el año dos mil dieciséis, así como la opinión de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, sustentada en la realización del trabajo técnico, imparcial e independiente.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPG GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

II. ANTECEDENTES

El Programa Anual de Trabajo de dos mil diecisiete de la Contraloría Interna, aprobado por el Consejo General del IEPG Guerrero mediante Acuerdo 052/SO/21-12-2016, contempla la actividad 02/05 relativa a la *Revisión de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal* dos mil dieciséis. Como se explica en referido Programa, la determinación de incluir esta actividad obedeció a brindar certeza y transparencia al ejercicio y aplicación de los recursos asignados al Instituto Electoral, durante el año sujeto a revisión.

Derivado de lo anterior, con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, el Contralor Interno emitió la Orden de Auditoría CI-UTA-01-2017 para la revisión integral de los recursos públicos ingresados y ejercidos durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis; la cual, fue notificada en esa misma fecha a los CC. Marisela Reyes Reyes y Pedro Pablo Martínez Ortiz, Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, respectivamente.

Con fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, fueron notificadas a la Consejera Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, las irregularidades, hechos, circunstancias, condiciones y omisiones observadas durante la revisión que, a juicio de este Órgano Interno de Control, entrañaban el incumplimiento de disposiciones normativas. Conforme a lo dispuesto por los artículos 18, fracción IX, y 24, fracción V, de los Lineamientos para la realización de auditorías a las áreas y órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se otorgó al auditado un plazo de veinte días hábiles, para presentar los documentos, libros o registros que desvirtuaran las observaciones realizadas por la Contraloría Interna.

El trece de septiembre del presente año, una vez transcurrido los plazos para la presentación de las aclaraciones y solventaciones por parte del auditado, así como para el análisis y valoración correspondientes de este órgano fiscalizador, se notificó el cierre de auditoría mediante acta final suscrita por la Consejera Presidente, el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y por personal de la Contraloría Interna.

III. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de esta auditoría es el de verificar que el IEPG Guerrero haya captado, registrado y aplicado los recursos públicos en apego con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, las disposiciones fiscales, jurídicas y normativas aplicables; asimismo, comprobar que el gasto se haya ajustado a los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad e independencia; y bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el logro de los objetivos Institucionales.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPG GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

IV. ALCANCE

Las áreas objeto de esta revisión fueron la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración y las Coordinaciones de Recursos Humanos, de Contabilidad y Finanzas y de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Para un mejor análisis es pertinente destacar la integración del gasto, durante el periodo sujeto de revisión, lo mismo que la muestra seleccionada sujeta de fiscalización y finalmente, la representatividad de la misma.

Tabla 1. Integración de la muestra auditada

Concepto	Gasto (\$)	Muestra (\$)	%
Servicios personales	114,404,042.82	49,715,974.16	43.46%
Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,460,661.01	8,381,117.28	48.00%
Remuneraciones al personal de carácter eventual	16,596,259.62	6,721,485.15	40.50%
Remuneraciones adicionales y especiales	51,264,286.68	22,556,286.14	44.00%
Seguridad social	984,269.58	396,660.64	40.30%
Otras prestaciones sociales y económicas	25,944,520.98	10,637,253.60	41.00%
Pago de estímulos a servidores	2,154,044.95	1,023,171.35	47.50%
Materiales y suministros	6,184,901.70	2,200,839.50	35.58%
Materiales de administración	1,428,843.03	585,825.64	41.00%
Alimentos y utensilios	1,567,010.43	407,422.71	26.00%
Materiales y artículos de construcción	77,478.53	16,270.49	21.00%
Productos químicos y farmacéuticos	249,853.22	27,483.85	11.00%
Combustibles y lubricantes	2,242,177.21	964,136.20	43.00%
Vestuario, blancos y prendas	16,089.20	6,596.57	41.00%
Herramientas, refacciones y accesorios	603,450.08	193,104.03	32.00%
Servicios generales	18,713,213.76	7,896,851.50	42.20%
Servicios básicos	1,006,916.49	432,974.09	43.00%
Servicios de arrendamiento	3,981,667.95	2,070,467.33	52.00%
Servicios profesionales y científicos	1,542,536.16	632,439.83	41.00%
Servicios financieros y bancarios	533,713.60	226,828.28	42.50%
Servicios de instalación y reparación	734,056.94	256,919.93	35.00%
Servicios de comunicación social	988,178.29	217,399.22	22.00%

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

Concepto	Gasto (\$)	Muestra (\$)	%
Servicios de traslado y viáticos	2,286,880.03	830,642.71	36.32%
Servicios oficiales	3,865,087.51	1,700,638.50	44.00%
Otros servicios generales	3,774,176.79	1,528,541.60	40.50%
Transferencias, asignaciones y subsidios	118,682,691.03	64,088,653.16	54.00%
Ayudas sociales (transferencia a partidos)	118,682,691.03	64,088,653.16	54.00%
Suma	257,984,849.31	123,902,318.31	48.03%
Gastos presupuestales no incluidos en contabilidad			
Adquisición de bienes	5,173,098.84	3,491,968.57	67.50%
Muebles de oficina	895,981.66	403,191.75	45.00%
Bienes informáticos	1,779,183.01	720,569.12	40.50%
Otros mobiliarios y equipo de oficina	8,285.52	3,811.34	46.00%
Mobiliario y equipo educacional	170,208.01	69,785.28	41.00%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,260.02	4,514.41	44.00%
Automóviles y camionetas	2,275,700.00	2,275,700.00	100.00%
Herramientas y maquinaria	33,480.62	14,396.67	43.00%
Totales	263,157,948.15	127,394,286.88	48.41%

Fuente: Balanza de comprobación del sistema contable OPERGOB del periodo enero a diciembre del 2016 y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Verificar que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por el Consejo General de este Órgano Electoral, corresponda a los recursos autorizados por el H. Congreso del Estado de Guerrero.
2. Constatar que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, contabilice, registre y ejerza los recursos, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. Comprobar que el ejercicio del gasto público esté soportado con la documentación justificativa, comprobatoria y que se ajusten a las disposiciones normativas aplicables, así también que se mantengan conciliadas las cifras reportadas en sus libros o sistemas de registro contable.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

4. Verificar que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen en pago al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y a la legislación aplicable.
5. Constatar que los expedientes del personal del Órgano Electoral, cumplan con los requisitos señalados en el Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG y que cuenten con el perfil profesional necesarios para desempeñar una responsabilidad dentro de la estructura organizacional de conformidad con catálogo de cargos y puestos vigente.
6. Comprobar que los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios al Instituto Electoral Local, se les haya liquidado conforme a la Ley Federal del Trabajo, y que su expediente cuente con el convenio de ratificación ante el Tribunal Electoral del Estado.
7. Verificar que se tengan implementados mecanismos de control, con la finalidad de que no existan cuentas por cobrar o recuperar en la contabilidad del IEPC Guerrero, con antigüedad superior a los 365 días.
8. Comprobar que las adquisiciones de bienes de consumo, se realicen registros contables con cargo a las cuentas de activo (almacén de materiales y suministros de consumo) y conforme su utilización o salida, se aplique al gasto que corresponda, de conformidad con los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
9. Constatar que se estén llevando a cabo registros contables en el sistema OPERGOB, por la depreciación y vida útil de los bienes con los que cuenta el IEPC Guerrero, de conformidad con los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
10. Verificar la existencia de controles internos para la autorización, registro, validación y pago de los recursos ejercidos durante el periodo sujeto a revisión.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPG GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

VI. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO Y RECOMENDACIONES

Resultado número 1.

Sin observaciones.

Presupuesto de ingresos otorgado al Instituto Electoral.

Se verificó que mediante Decreto Número 170 de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 29 de diciembre del 2015, se le autorizó al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, un techo financiero por \$254,568,000.00 (doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Consejo General aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, mediante Acuerdo 001/SO/21-01-2016 de fecha 21 de enero del 2016, por el importe antes citado.

Cabe señalar que el Instituto Electoral realizó modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal 2016, aprobadas por el Consejo General, mediante Acuerdos 021/SO/30-03-2016, 038/SO/14-07-2016, 039/SO/30-08-2016 y 051/SO/21-12-2016 en el que se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores y otros ingresos, para quedar en \$306,572,758.86 (trescientos seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 86/100 M.N.), lo que representó un incremento del 20.4%, distribuidos para ejercerse de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe (\$)	Porcentaje
1000	Servicios personales	121,288,177.65	39.56%
2000	Materiales y suministros	7,103,175.30	2.32%
3000	Servicios generales	20,677,591.04	6.74%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	119,082,692.00	38.84%
5000	Bienes muebles e inmuebles	6,421,122.87	2.09%
6000	Inversión Pública	32,000,000.00	10.44%
Total		306,572,758.86	100.00%

Fuente: Acuerdos aprobados por el Consejo General del IEPG Guerrero.

Resultado número 2.

Sin observaciones.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados por el IEPG Guerrero.

Se comprobó que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene configurado e implementado dentro de su sistema de contabilidad OPERGOB, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, lo que permite la identificación, el análisis,

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Órgano Electoral.

Resultado número 3.

Sin Observaciones.

Sueldos y percepciones otorgados a servidores públicos.

Mediante procedimientos de auditoría y de los documentos proporcionados por el IEPC Guerrero, se detectó que las percepciones mensuales promedio de los ocho servidores públicos que integran el Consejo General de este Instituto Electoral, eran superiores al sueldo mensual antes de impuestos y deducciones para el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, establecido en el Anexo 13 del Decreto Número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2016. En el periodo sujeto de revisión, la suma de los montos excedentes ascendían a \$17,058,406.76 (diecisiete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos seis pesos 76/100 M.N.).

Es importante recalcar que esta observación fue subsanada durante el proceso de la auditoría, toda vez que el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante Acuerdo 050/SE/21-07-2017 aprobó el tabulador de sueldos y percepciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el periodo agosto – diciembre del ejercicio fiscal 2017. Por lo tanto, los ingresos de los ocho servidores públicos que fueron observados, se apegan a lo que establecen los artículos 191, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero; y 52, segundo párrafo, del Decreto Número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio Fiscal 2016 y Anexo 13 del mismo Decreto.

Resultado número 4.

Observación 1.

Adquisición de bienes y servicios sin llevar a cabo el procedimiento por invitación restringida y sin celebrar contrato de compra – venta o de prestación de servicios.

Con los elementos que el área auditada proporcionó y las pruebas de auditoría realizadas, se identificó que las adquisiciones de combustibles por \$1,390,808.00 (un millón trescientos noventa mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) a Estación de Servicio AMMA, S.A. de C.V. y Edgardo Astudillo Morales; la compra de productos alimenticios para personal en las instalaciones efectuadas al proveedor SUPERLA S.A. de C.V., por un total de \$174,101.75 (ciento setenta y cuatro mil ciento un pesos 75/100 M.N.); el arrendamiento de fotocopiadoras al proveedor Esther Cruz Gómez por \$211,584.00 (doscientos once mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); el pago del servicio de alimentos y hospedaje del foro la Participación Ciudadana Rumbo al 2018, efectuado al proveedor SASA del Pacifico S.A. de C.V. por \$237,169.27 (doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos 27/100 M.N.); el pago de servicio de telepeaje a la empresa I+D México, S.A. de C.V. por \$352,754.37 (trescientos

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N.), así como la adquisición de certificados de regalo a Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. por \$512,000.00 (quinientos doce mil pesos 00/100 M.N.), se realizaron sin haber celebrado contrato de compra venta o prestación de servicios y sin llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida (no existen dictámenes de excepción al procedimiento).

Lo anterior, contraviene lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 11, 55, 56, 57, 58, 59, 62 y 63, de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; 42, fracción II, 60, 61 y 62, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Las observaciones detectadas se presentan en el siguiente cuadro:

Núm.	Proveedor	Concepto	Importe (\$)
1	Estación de Servicio Amma, S.A de C.V.	Combustible otorgado a los funcionarios y servidores públicos para realizar actividades inherentes a su cargo.	1,094,508.00
2	Edgardo Astudillo Morales		296,300.00
Subtotal			1,390,808.00
3	SUPERLA S.A. de C.V.	Coffee break	174,101.75
4	Esther Cruz Gómez	Arrendamiento de fotocopiadoras	211,584.00
5	SASA del Pacífico S.A. de C.V.	Consumo de alimentos y hospedaje del foro "La Participación Ciudadana Rumbo al 2018."	237,169.27
6	I+D México, S.A. de C.V.	Servicio de telepeaje	352,754.37
7	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.	Certificados de regalo	512,000.00
Total			2,878,417.39

Fuente: Auxiliares contables del sistema OPERGOB del periodo enero a diciembre del 2016, pólizas contables y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

Recomendación:

Realizar las adquisiciones de bienes y servicios y celebrar los contratos correspondientes, conforme a lo establecido por la Ley 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y demás normativa aplicable.

Resultado número 5.

Observación 2.

Adquisición de bienes y servicios por adjudicación directa sin llevar a cabo el estudio de mercado (obtención de al menos tres cotizaciones).

Con los elementos que el área auditada proporcionó, se identificaron cuatro adquisiciones de bienes y servicios por adjudicación directa por un monto total de \$281,889.00 (doscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin que se llevaran a cabo

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

investigaciones de mercado mediante la obtención de cuando menos tres cotizaciones. Lo anterior, contraviene lo establecido en los artículos 41, último párrafo, de la Ley 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero; y 42, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Núm.	Proveedor	Concepto	Importe (\$)
1	Julio César Morales Gómez	Arrendamiento de espacio publicitario para fijar anuncio espectacular en Acapulco.	48,720.00
2	Distribuidora y multiservicios Alex, de S. de R.L. MI	Adquisición de 1000 ejemplares para la presentación de la memoria electoral.	78,764.00
3	Centro de Investigación, Docencia, Estudios y Prospectiva, S.A. de C.V.	Diplomado en técnica legislativa y logística jurídica.	100,000.00
4	Mezcal Tecuán S.A. de C.V.	Compra de obsequios artesanía regional	54,405.00
Total			281,889.00

Fuente: Auxiliares contables del sistema OPERGOB del periodo enero a diciembre del 2016, pólizas contables y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

Recomendación:

Previo al inicio de cualquier modalidad de adjudicación prevista en la Ley 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá realizar y documentar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones económicas que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la misma, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y demás normatividad aplicable.

Resultado número 6.

Observación 3.

Arrendamiento de inmuebles mediante adjudicación directa, sin estudios de mercado y sin la aprobación del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto electoral.

Con los elementos que el área auditada proporcionó, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2016, el IEPC Guerrero arrendó ocho inmuebles mediante el procedimiento de adjudicación directa sin realizar/documentar los estudios de mercado correspondientes y sin la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Asimismo, no se obtuvieron estudios de justipreciación de rentas, emitidos por instituciones de crédito o especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, que amparen o justifiquen el precio pactado en los respectivos contratos. Adicionalmente, no obstante que por los montos de los contratos se requiriera desarrollar procedimientos de invitación restringida, no existen dictámenes de excepción a dichos procedimientos. La suma de los montos erogados por

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

estos conceptos asciende a \$3,617,626.64 (tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos veintiséis pesos 64/100 M.N.). Lo anterior, contraviene a lo establecido en los artículos 3, 9, 10, 12, 17, 18, 21 fracciones V y VII, 42 fracción II, 44, 57 y 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Los detalles de estas erogaciones, se detallan a continuación:

#	Arrendador	Ubicación	Renta mensual (\$)	Gasto erogado (\$)	Observaciones
1	Irene García Garrido	Boulevard Vicente Guerrero, Km. 273, Número 108, Fraccionamiento La Cortina.	102,544.00	1,230,528.00	Periodo de arrendamiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.
2	Misael Ramírez Marín	Calle Pinos No. 21, Col. Villa Lucerna.	90,480.00	723,840.00	Periodo de arrendamiento de 01 de enero al 31 de diciembre 2016. La copia simple del Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Arrendamiento, no está suscrito por el arrendador y dentro de las Notas de los Estados Financieros, se señala que existe una demanda por incumplimiento de contrato de arrendamiento por \$413,400.00 interpuesta por el propietario del inmueble.
3	Alma Zalsin López Toledo	Boulevard Rene Juárez Cisneros, fraccionamiento Los Pinos.	110,000.00	440,000.00	Periodo de arrendamiento del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2016.
4	Carmen L. Salgado Guerrero	Calle Sin Nombre, Fraccionamiento "A", en la Unidad Habitacional Villa Moderna.	32,222.22	386,666.64	Periodo de arrendamiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.
5	Karla Trujillo Castro	Calle sin nombre fraccionamiento el Potrerito.	29,000.00	348,000.00	Periodo de arrendamiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.
6	Nora Eugenia Castro Sotelo	Calle Costa Grande número 5, Colonia Galeana.	26,796.00	321,552.00	Periodo de arrendamiento del 01 de enero al 31 de marzo 2016. No existe en el expediente la renovación del contrato para los meses de abril-diciembre 2016.
7	Omar Solís Guerrero	Calle Querétaro Lote 96, Mza. 7, Fracc. José Vasconcelos Calderón.	18,560.00	148,480.00	Periodo de arrendamiento del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.
8	Verónica Gómez Martínez	Calle Los Pinos No. 16, Villa Lucerna.	9,280.00	18,560.00	Periodo de arrendamiento del 01 de enero al 29 de febrero 2016.
Total			418,882.22	3,617,626.64	

Fuente: Auxiliares contables del sistema OPERGOB del periodo enero a diciembre del 2016, pólizas contables y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

Recomendación:

Todos los arrendamientos de bienes inmuebles que realice el IEPC Guerrero, deberán realizarse estudios de mercado y de justipreciación de rentas, con la finalidad de que se tenga información referente a la ubicación, seguridad, servicios, estado físico y el valor real que se deba pagar por los mismos, los cuales deberán contar invariablemente con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

Resultado número 7.

Sin observaciones.

Publicidad de los programas anuales de adquisiciones.

De las pruebas de auditoría realizadas, se observó que los Programas Anuales de Adquisiciones, correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, no fueron ni se encuentran publicados en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; cabe resaltar que esta observación fue subsana en el proceso de la auditoría, con la publicación de dichos programas en la página web institucional www.iepcgro.mx, de conformidad con lo establecido en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Resultado número 8.

Observación 4.

Servidores públicos que no cumplen con los perfiles requeridos para desempeñar los cargos o puestos conferidos.

Con los elementos que el área auditada proporcionó de una muestra seleccionada, se identificaron a tres servidores públicos que no cuentan con los perfiles profesionales o grados académicos requeridos en los catálogos de cargos y puestos vigentes al momento de sus contrataciones, para desempeñar los cargos o puestos conferidos. Lo anterior, contraviene a lo establecido en el artículo 12, inciso 2), del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; al Catálogo de Cargos y Puestos aprobado por el Consejo General del IEEG mediante Acuerdo 013/SE/15-01-2012, así como al expedido mediante Acuerdo 037/SO/14-07-2016 del Consejo General del IEPC Guerrero, el catorce de julio del dos mil dieciséis; siendo estos los siguientes:

Nombre	Categoría	Fecha Ingreso o Promoción	Perfil		Observación
			Requerido	Acreditado	
Martín Cerros Gaspar	Analista Área Consejeros Electorales	1-mar-16	Licenciatura Titulado y con Cédula Profesional	Certificado de bachillerato	No cumple con el perfil académico requerido.
Daniela H. Luz Torreblanca	Analista Área Consejeros Electorales	05-oct-15	Licenciatura Titulado y con Cédula Profesional	Constancia de estudios de Universidad	No cumple con el perfil académico requerido.
Araceli Ávila Moyao	Auxiliar especializado Coordinación de Contabilidad y Finanzas	16-07-16	Pasante (carta de pasante)	Certificado de carrera comercial técnica	No cumple con el perfil académico requerido.

Fuente: Expedientes del personal y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

Recomendación:

Las contrataciones de los servidores públicos que realice el IEPC Guerrero, deben apearse y cumplir con los perfiles profesionales o grados académicos requeridos en los catálogos de cargos y puestos vigentes al momento de sus contrataciones, así también con los demás requisitos

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

establecidos en el Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG y demás normatividad aplicable.

Resultado número 9.

Observación 5.

Pago de “compensaciones adicionales” en las liquidaciones de personal.

Con elementos que proporcionó el área auditada, se detectó que se realizaron pagos superiores a lo establecido en la normatividad aplicable por concepto de “compensación adicional”, por una suma total de \$40,590.45 (cuarenta mil quinientos noventa pesos 45/100 M.N.), a cuatro ex servidores públicos con los cuales este Instituto Electoral terminó la relación laboral. Lo que contraviene a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 181, primer párrafo, numeral 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, cuarto párrafo, y 18 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 38 del Decreto número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016; 176 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 50, 76, 80, 84, 89, 105 y 162, de la Ley Federal del Trabajo.

No.	Nombre	Importe (\$)	Observación
1	Arturo Flores Jaime	4,200.00	Compensación adicional.
2	Marcelo Castro Montesinos	5,300.00	Compensación adicional.
3	Abel Salinas Mateos	5,619.67	Compensación adicional.
4	Humberto Rodríguez Villa	25,470.78	Compensación adicional.
Total		40,590.45	

Fuente: Expedientes del personal y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

Recomendación:

El IEPC Guerrero debe realizar pagos de finiquitos, liquidaciones y otros conceptos relacionados con la terminación de la relación laboral con los ex servidores públicos, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, estar apegados a la legalidad y ser aprobados por el máximo órgano de dirección, con la finalidad de evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos.

Resultado número 10.

Observación 6.

Falta de certeza sobre el destino de certificados de regalo adquiridos.

Con elementos que el área auditada proporcionó, no fue posible verificar que 8 (ocho) certificados de regalo adquiridos a Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., por un total de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) hayan sido entregados al personal del Instituto Electoral que cumpliera con los requisitos establecidos (ser padre o madre) para ser beneficiarios de los mismos. Específicamente, de los 108 certificados de regalo adquiridos, solo se presentó evidencia documental de la entrega de 100. Lo anterior, transgrede los principios de eficiencia, economía, transparencia, honradez, racionalidad presupuestaria, imparcialidad, austeridad y

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

control establecidos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, cuarto párrafo, 18 y 87 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 38 del Decreto número 170 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2016; y 176 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Recomendación:

Todo ejercicio del recurso público debe estar soportado con comprobantes fiscales y demás evidencia, que de cuentas de que el gasto se ha aplicado con eficiencia, economía, transparencia, honradez, racionalidad presupuestaria, imparcialidad, austeridad, control y demás normatividad aplicable.

Resultado número 11.

Observación 7.

Cuentas por cobrar y anticipo a proveedores con antigüedad superior a 365 días.

Con los elementos proporcionados por el área auditada, se observó la existencia de cuentas por cobrar y anticipo a proveedores cuya antigüedad supera los 365 días, así como la existencia de saldos contrarios a su naturaleza contable, cuyas sumas ascienden a \$664,155.80 (seiscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.). Es importante mencionar que esta observación, se ha efectuado por este Órgano Interno de Control en las revisiones a los Informes Semestrales y Cuenta Pública, entregados a la Auditoría General del Estado, en el mes de agosto del año 2016 y en la primera quincena del mes de febrero del año que transcurre, sin que exista evidencia documental de las acciones realizadas para subsanar las cuentas observadas; las cuales se relacionan a continuación:

Número de sub-cuenta	Nombre de la sub-cuenta	Mayor a 365 Importe (\$)
11230-00000-01000-00000	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	
11230-00000-01003-00000	Consejeros Electorales	134.00
11230-00000-01018-00000	Neyrot Mendoza Abarca	-3,000.00
11230-00000-01033-00000	Inst. Elect. y de Part. Ciudadana	798.00
11230-00000-07000-00000	Deudores diversos por gastos a comprobar	
11230-00000-07036-00000	Rodrigo de los Santos Regalado	11,374.94
11230-00000-07040-00000	Francisco Javier Ríos Martínez	500.00
11230-00000-07057-00000	José Luis Valdovinos Ventura	5,901.00
11230-00000-07077-00000	Rene Vargas Pineda	3,600.00
11230-00000-07085-00000	Osvaldo Lataban Hernández	700.00
11230-00000-07144-00000	Rodolfo Marín Flores	245,050.00
11230-00000-07160-00000	Samuel Vidales Rendón	2,842.00
11230-00000-07176-00000	Hugo Jonadab Goicochea Díaz	3,276.00
11230-00000-07206-00000	Mario Alberto Fernández Estrada	873.50

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

Número de sub-cuenta	Nombre de la sub-cuenta	Mayor a 365 Importe (\$)
11230-00000-07218-00000	Eder Rafael Vega Martinión	3,604.00
11230-00000-07243-00000	Yosser Evani Bustos Añorve	1,460.00
11230-00000-07244-00000	Francisco Ángel Herrera de la O	5,236.00
11230-00000-08000-00000	Deudores funcionarios y empleados	
11230-00000-08030-00000	Lorena Terrones Carlos	2,800.00
11230-00000-10000-00000	Deudores Func.1o. Nivel (anticipos)	
11230-00000-10002-00000	DIF. pago de dieta a cons. suplente	498.40
11230-00000-11000-00000	Deudores diversos impuesto a favor	
11230-00000-11003-00000	ISR oficinas centrales pago de lo indebido	170,558.25
11310-0000-01000-0000	Anticipo a proveedores	
11310-00000-01290-00000	Cresta Furia Acapulco, S.A. de C.V.	15,264.00
11310-00000-01408-00000	Comisión Federal de Electricidad	111,923.71
11310-0000-02000-0000	Anticipo y/o garantías	
11310-00000-02001-00000	I+D México, S.A. de C.V.	5,012.00
11310-0000-06000-0000	Depósitos en garantías	
11310-00000-0600-01000-01003	Comisión Federal de Electricidad	75,750.00
Suma		\$664,155.80

Fuente: Balanza de comprobación del sistema contable OPERGOB del periodo enero a diciembre del 2016 y papeles de trabajo de la Contraloría Interna.

Recomendación:

Implementar políticas y procedimientos para asegurar la recuperación de cuentas por cobrar a cargo del personal del Instituto que deja de prestar sus servicios en el mismo, así como, en general para la recuperación oportuna de los recursos otorgados por estos conceptos.

Resultado número 12.

Observación 8.

Falta de pólizas contables y/o soporte documental del ejercicio de recursos públicos.

Con los elementos proporcionados por el área auditada y derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se identificó la falta de 48 (cuarenta y ocho) pólizas de registros contables que justifiquen el ejercicio de \$708,169.94 (setecientos ocho mil ciento sesenta y nueve pesos 94/100 m.n.). Así mismo, se observaron 22 (veintidós) pólizas contables sin soporte documental que ampare el ejercicio de \$1,215,122.97 (un millón doscientos quince mil ciento veintidós pesos 97/100 M.N.).

Lo anterior, infringe lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

de Guerrero; 2, 18 y 87 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 176 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 143 al 146 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.

Recomendación:

Todo ejercicio del recurso público debe estar soportado con comprobantes fiscales y demás evidencia que de cuentas de que el gasto se ha aplicado con eficiencia, economía, transparencia, honradez, racionalidad presupuestaria, imparcialidad, austeridad, control y demás normatividad aplicable.

Resultado número 13.

Observación 9.

Cancelación de saldos de la cuenta de anticipo a proveedores sin soporte documental.

Con la información proporcionada por el área auditada, se detectó que mediante la póliza de diario número 362, de fecha 31 de diciembre del 2016, realizan cancelaciones de saldos de las cuentas de Anticipo a Proveedores, por un importe de \$272,999.66 (doscientos setenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 66/100 M.N.), afectando directamente al gasto a través de las cuentas de ejercicios fiscales anteriores correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015, sin que exista evidencia documental del procedimiento que realizaron, así como el órgano de dirección que aprobó la cancelación de las cuentas en mención y el fundamento legal que tomaron en consideración.

Lo anterior, infringe lo estipulado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, 18 y 87 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; y 176 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Recomendación:

La cancelación de saldos y cuentas contables que realice el IEPC Guerrero, se deben realizar mediante lineamientos y reglas claras aprobadas por el máximo órgano de dirección, los cuales deben describir claramente los mecanismos y procedimientos a seguir para su depuración y/o cancelación.

Resultado número 14.

Observación 10.

Deficiencias de control y registros contables por concepto de bienes de consumo.

Se verificó que las adquisiciones por concepto de bienes de consumo (consumibles de cómputo, papelería y artículos de oficina, coffee break, etc.), se registran directamente al gasto en el

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

sistema contable OPERGOB cuando dichas compras debieran registrarse en cuentas de activo (almacén de materiales y suministros de consumo) y, conforme a su utilización o salida, a la cuenta del gasto que corresponda, conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Guías Contabilizadoras y al Modelo de Asientos para el Registro Contable, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, se ha observado que cuando los proveedores realizan la entrega de los bienes de consumo al área de almacén, esta no emite el reporte oficial por las entradas de las mercancías (Tarjeta de entrada al almacén), lo que evidencia un inadecuado sistema de control.

Recomendación:

El IEPC Guerrero debe armonizar el sistema OPERGOB, con la finalidad de que los registros contables por las adquisiciones de bienes de consumo, se realicen en apego a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, deben implementar el uso de un reporte oficial (tarjeta de entrada de almacén), para las entradas de los bienes de consumo al almacén.

Resultado número 15.

Observación 11.

Comprobación de gastos en pasajes aéreos que no incluyen los pases de abordar.

Del análisis de la documentación proporcionada, observamos que la comprobación del gasto por concepto de transportación aérea por un monto de \$218,418.00 (doscientos dieciocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) no incluye los pases de abordar en los que se demuestre el servicio utilizado por el personal del Instituto Electoral; lo que contraviene a lo establecido por el artículo 130 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Cabe señalar que el IEPC Guerrero, se compromete a tomar las medidas administrativas y correctivas para la regulación del ejercicio del gasto correspondiente a transportación área, por lo que este Órgano Interno de Control, le dará seguimiento a las comprobaciones que realicen a partir del segundo semestre del año 2017.

Recomendación:

Fortalecer los controles interno en la comprobación del gasto por concepto de transportación área y en apego a lo que establece el Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

Resultado número 16.

Observación 12.

Falta de cálculo y registro de las depreciaciones del activo fijo.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

Con los elementos proporcionados por el área auditada, se detectó que no se están realizando el cálculo y el registro contable de las depreciaciones correspondientes a las cuentas que integran los Bienes Muebles del Instituto Electoral, tanto a las cuentas del Activo no Circulante, como a la del Gasto (Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias), lo que contraviene a lo establecido en el Plan de Cuentas; Parámetros de Estimación de Vida Útil; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación:

El IEPC Guerrero debe realizar el cálculo y registro contable en el sistema OPERGOB, de las depreciaciones de los bienes con los que cuenta, de acuerdo con lo que establece el Plan de Cuentas; Parámetros de Estimación de Vida Útil; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y demás documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado número 17.

Observación 13.

Pólizas contables sin firmas de quienes elaboran, formulan, revisan y autorizan.

Con elementos que el área auditada proporcionó, se constató que existen pólizas contables que soportan el gasto correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que no cuentan con las firmas de los servidores públicos que intervienen en su elaboración, formulación, revisión y autorización, lo que indica que no existe un adecuado control interno de las personas que deben realizar la supervisión con la finalidad de verificar que los recursos públicos se ejerzan de acuerdo con el presupuesto aprobado, y con base a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control, como lo dispone el artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Recomendación:

Respetar los controles establecidos a efecto de dejar constancia de las etapas que sigue la aplicación de los recursos y no proceder hasta en tanto se haya efectuado la revisión y autorización correspondientes.

VII. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Con motivo de la auditoría practicada hemos examinado los ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, cuyo objetivo consistió en revisar la gestión financiera de los recursos públicos, de conformidad con lo establecido en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Nombre de la Auditoría:	REVISIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INGRESADOS Y EJERCIDOS EN EL AÑO 2016	Número de Auditoría:	CI-UTA-01-2017	Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Área Auditada:	OFICINAS CENTRALES DEL IEPC GUERRERO	Periodo de Revisión:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016		

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, que permiten obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con la base contable aplicable al Instituto a través del área correspondiente. La revisión se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información financiera; asimismo, incluye la evaluación de la base contable utilizada y de la presentación de los Estados Financieros. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestro Informe.

En nuestra opinión los Estados Financieros que presenta el Instituto Electoral del y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, presentan razonablemente la situación financiera, por el periodo antes citado, de conformidad con las bases contables que sirvieron para su preparación y elaboración, con excepción de las observaciones señaladas en el presente documento. No obstante, consideramos importante resaltar la imperiosa necesidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente que sustenta el sistema de control interno en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros para evitar con ello, la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos del Instituto Electoral.

Esta Contraloría Interna supervisará y verificará se dé cabal seguimiento a las recomendaciones señaladas en el presente Informe, por lo que al detectarse reincidencias en las conductas observadas, será causa suficiente para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa contra quien resulte responsable; por lo tanto, será necesario que la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Órgano Electoral, fortalezcan las medidas de control que existen, con la finalidad de que coadyuven en una adecuada y racional administración de los recursos, observando en todo momento los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad en el manejo del patrimonio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de octubre del 2017.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR INTERNO

C.P. ENRIQUE JUSTO BAUTISTA